

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
DISPUUESTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA A:

LOS TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este juzgado o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con el radicado **No. 76-001-31-20-002-2022-00092-00 (Radicación Fiscalía 110016099068202100281)**, en el cual mediante auto No. 087, de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO presentada por la Fiscalía 17 Especializada de Extinción de Dominio, respecto de los bienes que a continuación se identifican:

1. BIEN DE: MYRIAM DEL SOCORRO TABORDA MONTOYA C.C. 31.396.530

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 373-125165
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA

2. BIEN DE: MYRIAM DEL SOCORRO TABORDA MONTOYA C.C 31.396.530

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-488505
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

3. BIEN DE: MYRIAM DEL SOCORRO TABORDA MONTOYA C.C 31.396.530

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-582180
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

4. BIEN DE: MYRIAM DEL SOCORRO TABORDA MONTOYA C.C 31.396.530

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-582215
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

5. BIEN DE: MAGALI ZAPATA OVIEDO C.C. 66.994.349

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-934837
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

6. BIEN DE: MAGALI ZAPATA OVIEDO C.C. 66.994.349

CLASE DE BIEN: INMUEBLE
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-934838
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI

7. BIEN DE: MARLON SALAZAR TABORDA C.C. 94.502.506

CLASE DE BIEN: MUEBLE
RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS SALAZAR
DIRECCIÓN: CARRERA 26 I 3 #95-05, LOCAL 1
MUNICIPIO: CALI
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

8. BIEN DE: MARLON SALAZAR TABORDA C.C 94.502.506

CLASE DE BIEN: MUEBLE
RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICIOS SALAZAR 2
DIRECCIÓN: CALLE 73 A M 2-18. LOCAL 2.
MUNICIPIO: CALI
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

9. BIEN DE: MYRIAM DEL SOCORRO TABORDA MONTOYA C.C. 31.396.530

CLASE DE BIEN: MUEBLE
RAZÓN SOCIAL: COMPRAVENTA LA GARANTÍA CALI
DIRECCIÓN: CALLE 94 No. 26 H 04
MUNICIPIO: CALI
DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

10. BIEN DE: MARLON SALAZAR TABORDA C.C. 94.502.506

CLASE DE BIEN: MUEBLE
PLACA: BPV-20E
AUTORIDAD TRANSITO: OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del MINISTERIO PÚBLICO, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la rama judicial por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía

General de la Nación, en la página web de la rama judicial y en un periódico. Así mismo se difundirá en una radio difusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 28 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (EDICTOS ELECTRÓNICOS) A PARTIR DEL PROXIMO 02, DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) DESDE A LAS 8 AM Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA 09 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 5:00 PM.

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

Firmado Por:
Edward Ochoa Cabezas
Secretario
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d345831e55323231986c5cbb2fde52ec410624936c29ca2dfd4022b1b569f5**

Documento generado en 01/08/2023 02:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>